

RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 07 de agosto de 2025

VISTOS:

La Carta S/N, signada con Expediente Nº 2025-0011018 de fecha 05 de agosto de 2025, presentada por la señora ISBEL MABEL GARCIA ROMERO; el Informe Legal N° 000361-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 07 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura; tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura; asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000074-2025-BNP de fecha 30 de abril de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 02 de mayo de 2025, se designó a la señora ISBEL MABEL GARCIA ROMERO en el cargo de confianza de Coordinadora de Políticas Bibliotecarias y Capacitación, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 378;

Que, por medio de la Carta S/N, signada con Expediente Nº 2025-0011018 de fecha 05 de agosto de 2025, la señora ISBEL MABEL GARCIA ROMERO formuló su renuncia al citado cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo Nº 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora ISBEL MABEL GARCIA ROMERO al cargo de confianza de Coordinadora de Políticas Bibliotecarias y Capacitación, siendo su último día en el cargo el 08 de agosto de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.





Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines y acciones correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (https://www.gob.pe/bnp).

Registrese y comuniquese.

Firmado digitalmente por: **ANA PEÑA CARDOZA** JEFA INSTITUCIONAL BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ



